



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 191** ( Septiembre 4 de 2007)

Por la cual se autoriza la programación de unas asignaturas del Programa de Lic. en Matemáticas.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Proposición No. 063 de Agosto 21 de 2007, el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística, recomiendan autorizar la programación de la asignatura TEORIA DE GRUPOS para el Semestre B de 2007, bajo la dirección del docente JHON CASTILLO GOMEZ y la Autorización para que el docente CASTILLO GÓMEZ continúe con la dirección de la asignatura TEORÍA DE ANILLOS Y CUERPOS, mediante la modalidad de trabajo dirigido.

Que según de constancia de la fecha emitida por la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad, la asignatura TEORÍA DE ANILLOS Y CUERPOS, del V Semestre del Programa de Licenciatura en Matemáticas, solo se encuentra matriculada una estudiante.

Que al culminar el semestre inmediatamente anterior, el docente OSCAR FERNANDO SOTO AGREDA informó a esta Unidad Académica de la reprobación de la totalidad de las estudiantes matriculados en la asignatura TEORIA DE GRUPOS.

Que los estudiantes de la asignatura TEORIA DE LOS GRUPOS aceptan su responsabilidad en tal fracaso académico.

Que la asignatura TEORIA DE GRUPOS es prerrequisito para cursar TEORÍA DE ANILLOS Y CUERPOS.

Que en la fecha, 19 estudiantes de Programa de Licenciatura en Matemáticas solicitaron se programe curso de TEORÍA DE GRUPOS.

Que el docente JHON CASTILLO GÓMEZ, titular de la asignatura TEORÍA DE ANILLOS Y CUERPOS para el presente Semestre, ha expresado su deseo de colaborar para subsanar la dificultad obtenida en la asignatura TEORÍA DE GRUPOS.

Que mediante oficio ADA-090 de Agosto 23 de 2007, la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, recomiendan aprobar la Proposición No. 065, por los siguientes argumentos:

1. Los considerandos expuestos por el Comité Curricular y por el Consejo de Facultad son de carácter académico y dan viabilidad a procesos de los estudiantes.
2. Hay acuerdo entre docentes, estudiantes y la administración del Programa en relación con el objeto de la proposición.
3. La programación de las asignaturas aporta a procesos de retención estudiantil
4. La proposición no implica contrataciones adicionales para la Universidad.

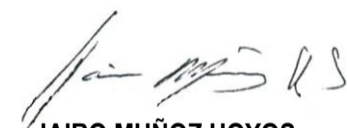
Que este Organismo, considera viable la petición; en consecuencia,

**ACUERDA:**

- Artículo 1º.** Aprobar la programación de la asignatura TEORÍA DE GRUPOS para el Semestre B de 2007, bajo la dirección del docente JHON CASTILLO GOMEZ, para aquellos estudiantes de semestres superiores que tienen pendiente tal asignatura.
- Artículo 2º.** Aprobar para que el docente CASTILLO GÓMEZ continúe con la dirección de la asignatura TEORÍA DE ANILLOS Y CUERPOS, mediante la modalidad de trabajo dirigido, es decir el docente responsable orientará el curso a través guías de trabajo y reuniones evaluativas con la estudiante matriculada.
- Artículo 3º.** Aprobar que la asignatura TEORÍA DE LOS ANILLOS Y CUERPOS se le reconozca al docente CASTILLO GÓMEZ como parte de su labor académica.
- Artículo 4º.** Recomendar a la Vicerrectoría Académica atender la presente decisión, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 4 de Septiembre de 2007.

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**LOLA ESTRADA DEL CASTILLO**  
Secretaria General ad-hoc.